I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N° 363

CASTRO, 08 Marzo 2018

VISTOS: El Art. 77 de la ley 18.883, del estatuto administrativo para fu ncionarios municipales; la sesión Ordinaria N° 52 de fecha 13.12.2017, del Consejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; El decreto exento N° 201 de fecha 09/02/2018; el Contrato de Prestación de servicio de fecha 07**/03/2018**; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 07/03/2018, suscrito entre este municipio y Doña XIMENA ANDREA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, documento que consta de doce cláusulas.

El gasto se imputará a la cuenta extra presupuestraea del centro de costos 1140539004005 del Programa de Desarrollo Territorios Indígena de la comuna de Castro.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDE (S)

JACH/DMV/jom

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Dideco
- Archivo Secretaría Municipal